

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.—Orden de 24 de enero de 1951 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Churruca*.—Página 174.

JEFATURA DE INSTRUCCION

CUERPOS PATENTADOS

Ascensos.—Orden de 25 de enero de 1951 por la que se promueve a Alumno de Máquinas, equiparado a Guardiamarina de segunda, al Aspirante de Máquinas don Manuel Castelo Alonso.—Página 174.

MARINERÍA Y TROPA

Cursos.—Orden de 25 de enero de 1951 por la que se nombra para efectuar el curso de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales al Cabo primero Amanuense Bernardo del Amo Sociats.—Página 174.

Curso para Apuntadores.—Orden de 25 de enero de 1951 por la que se admite para efectuar el curso de Apuntadores al personal de Marinería que se relaciona.—Página 174.

Curso para Telemetristas.—Orden de 25 de enero de 1951 por la que se admite para efectuar el curso de Telemetristas al personal de Marinería que se indica.—Páginas 174 y 175.

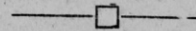
ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones.—Orden de 15 de enero de 1951 por la que se declara con derecho a pensión a los comprendidos en la relación que se inserta.—Páginas 175 y 176.

REQUISITORIAS



ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando. — Se aprueba la entrega de mando del destructor *Churruca*, efectuada el día 10 de noviembre de 1950 por el Capitán de Fragata don Manuel Cervera Cabello al de igual empleo D. Enrique Barbudo Duarte.

Madrid, 24 de enero de 1951.

REGALADO

JEFATURA DE INSTRUCCION

Cuerpos Patentados.

Ascensos.—Como continuación a la Orden Ministerial de 30 de diciembre último (D. O. núm. 8), es promovido a Alumno de Máquinas, equiparado a Guardiamarina de segunda, con antigüedad, a todos los efectos, de 15 de diciembre de 1950, el Aspirante de Máquinas D. Manuel Castelo Alonso, debiendo ser escalafonado a continuación del de su mismo empleo D. Antonio Angel Cubero Allegue.

Madrid, 25 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Marinería y Tropa.

Cursos.—Como continuación a la Orden Ministerial de 9 de enero de 1951 (D. O. núm. 10), se nombra para efectuar el curso de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales al Cabo primero Amanuense Bernardo del Amo Sociats.

Madrid, 25 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Curso para Apuntadores.—Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se admite para efectuar el curso de Apuntadores al personal de Marinería que se relaciona a continuación:

EN LA ESCUADRA.

Cabo primero Artillero Manuel Díaz Gallén.—Destructor *Sánchez-Barcáiztegui*.

Especialista Artillero José Castro López.—Destructor *Jorge Juan*.

Marinero distinguido Artillero Ramón Sánchez Rodríguez.—Destructor *Sánchez-Barcáiztegui*.

Marinero de primera Gonzalo Díaz Méndez.—Destructor *Jorge Juan*.

Marinero de primera Benito Martínez Estévez.—Destructor *Jorge Juan*.

Marinero de segunda Emilio Cubiella Buña.—Destructor *Almirante Antequera*.

Marinero de primera José González Caneda.—Destructor *Almirante Antequera*.

Marinero de segunda José Castilla Torres.—Destructor *Sánchez-Barcáiztegui*.

Marinero de segunda Sergio Valcárcel Tobío.—Destructor *Sánchez-Barcáiztegui*.

Marinero de segunda José Alvarez Briones.—Destructor *Sánchez-Barcáiztegui*.

Marinero de segunda Vicente Prado Barcia.—Destructor *Sánchez-Barcáiztegui*.

Aprendiz Artillero Antonio Vicente Miñano.—Destructor *Sánchez-Barcáiztegui*.

Marinero de segunda Manuel Alvarez García.—Crucero *Galicia*.

Marinero de segunda Antonio Peña Albiol.—Crucero *Galicia*.

EN LA DIVISION NAVAL DEL MEDITERRANEO.

Marinero de segunda Federico Menor Albertos.—Destructor *Escalaño*.

Marinero de segunda Antonio Fernández Alvarez.—Destructor *Escalaño*.

Marinero de segunda Pascual Hallado Camarena.—Destructor *Escalaño*.

Marinero de segunda Alfonso García Boadas.—Destructor *Gravina*.

Marinero de segunda José Barbero López.—Destructor *Escalaño*.

Madrid, 25 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Curso para Telemetristas.—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 291), se admite para efectuar el curso de Telemetristas al personal de Marinería que se relaciona, el cual deberá ser pasaportado con urgencia a la Escuela de Artillería y Tiro Naval "Janer":

Cabo habilitado Artillero José María Pena Corral.—Crucero *Miguel de Cervantes*.

Marinero Especialista Artillero Marino Embade Gómez.—Destructor *Jorge Juan*.

Marinero de primera Manuel Pastoriza Lobeira.—Destructor *Jorge Juan*.

Marinero de primera Ernesto Barreiro Coira.—Destructor *Jorge Juan*.

Marinero de primera Emilio Aragonés Corominas.—Crucero *Méndez Núñez*.

Marinero de primera Jesús Fernández González.—Crucero *Almirante Cervera*.

Marinero de segunda Cándido Rivera Cousiño.—Crucero *Méndez Núñez*.

Marinero de segunda Manuel Nieto Romero.—Crucero *Méndez Núñez*.

Marinero de segunda Benigno Gabelas Blanco.—Crucero *Méndez Núñez*.

Marinero de segunda Vicente Francés Ribot.—Destructor *Gravina*.

Marinero de segunda Enrique González Costa.—Destructor *Gravina*.

Marinero de segunda Vicente Martínez Armengol.—Destructor *Gravina*.

Marinero de segunda Eulogio García Fernández.—Crucero *Canarias*.

Marinero de segunda Ramón Burés Rodríguez.—Crucero *Canarias*.

Marinero de segunda José María Tobío López.—Crucero *Canarias*.

Marinero de segunda Alfonso Romero Suárez.—Crucero *Canarias*.

Marinero de segunda José Manuel Gil Pando.—Crucero *Galicia*.

Marinero de segunda Alberto Alvarez Martínez.—Crucero *Galicia*.

Madrid, 25 de enero de 1951.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María de los Milagros Sánchez Jiménez y termina con doña Carmen Alonso Molina, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute.”

Lo que de orden de Su Excelencia el General Presidente comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Cádiz.—Doña María de los Milagros Sánchez Jiménez, doña María del Carmen y doña María Luisa Fernández Sánchez, viuda y huérfanas del Comandante de Máquinas de la Armada D. Luis Fernández López: 3.060,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 7 de enero de 1950.—Residen en San Fernando (Cádiz).—(1) y (4).

Cádiz.—Doña Magdalena Trujillo Vera, huérfana del Celador de Puertos D. José Trujillo Ruiz: 1.666,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 9 de mayo de 1949.—Reside en San Fernando (Cádiz).—(1).

Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Cádiz.—D. Miguel y doña Carmen Alonso Molina, huérfanos del Chófer de la Segunda Sección Antonio Alonso Rojas: 1.520,83 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 4 de mayo de 1947.—Residen en San Fernando (Cádiz).—(1) y (37).

OBSERVACIONES

(1) Por los Gobernadores Militares o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigna en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

(4) Se les hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, siguiente al del fallecimiento del causante, y en la siguiente forma: la viuda percibirá la mitad, y la otra mitad, por partes iguales, entre las huérfanas, acrecentándose la parte de la huérfana que pierda la aptitud legal a la de las que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento.

(37) Se rectifica la transmisión de pensión, que les fué concedida por este Consejo Supremo en

20 de octubre de 1938 (D. O. núm. 255), y se le hace el presente señalamiento, que percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y demás condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo, por lo que a la cantidad de la pensión se refiere.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército núm. 20, pág. 251.)

REQUISITORIAS

José Puyol Martos, hijo de Joaquín y de Carmen, natural y vecino de Málaga, de treinta y seis años de edad, casado, Armador de buques pesqueros; procesado en la causa número 216 de 1949 por infracción de la Legislación Marítima y estafa; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante este Juzgado, sito en el Cuartel del Tercio Sur de Infantería de Marina, apercibiéndosele que, de no hacerlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades que tengan conocimiento del paradero de este individuo procedan a su detención e ingreso en prisión, comunicándolo a la Superior Autoridad judicial de este Departamento Marítimo y a este Juzgado.

San Fernando, 11 de enero de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Domingo Espejo*.

Antonio Muñoz Taguas, hijo de Manuel y de María, de treinta y un años de edad, soltero, natural de Córdoba; vecino de Málaga, de profesión Mecánico Electricista; encartado en el expediente judicial número 98 de 1947 por supuesto robo de una embarcación; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante este Juzgado, sito en el Cuartel del Tercio Sur de Infantería de Marina en esta ciudad, apercibiéndosele que, de no hacerlo en el plazo indicado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades que tengan conocimiento del actual paradero de dicho individuo lo comuniquen a la mayor brevedad a este Juzgado.

San Fernando, 11 de enero de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Domingo Espejo*.

José Almachar Pérez, de treinta y cuatro años de edad, casado, de profesión Marinero, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Málaga y vecino de la misma capital, con domicilio últimamente en las Playas del Bulto; encartado en el expediente judicial número 84 de 1950 por supuesta falta grave de hurto; comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar de la presente, ante este Juzgado, sito en el Cuartel del Tercio Sur de Infantería de Marina, haciéndosele saber que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde; llamamiento que se le hace para darle lectura de los cargos que le resultan en el citado procedimiento.

San Fernando, 12 de enero de 1951.—El Capitán, Juez instructor, *Domingo Espejo*.